





"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo 2011-0472, código contable 12-1759, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX y EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM del 23 de noviembre de 2011, para la CONSTITUCIÓN Y REGULACIÓN DE UN FONDO EDUCATIVO EN ADMINISTRACIÓN, cuya finalidad es "facilitar el acceso y permanencia de los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del IDEAM para adelantar estudios de educación superior, en los niveles de pregrado y posgrado en el país, mediante el otorgamiento de créditos condonables.

Que de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DUODECIMA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA – de dicho convenio, es función de la Junta Administradora 3) Expedir el reglamento operativo del fondo, el cual forma parte integral del convenio.

Que la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA del convenio interadministrativo, establece que es obligación del constituyente la de 12) Aprobar las condonaciones de los créditos previa verificación de los requisitos establecidos en el reglamento operativo del fondo.

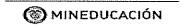
Que según el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CREDITO, del reglamento operativo del fondo, la condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por el Representante Legal del IDEAM, mediante resolución motivada, la cual deberá ser remitida al ICETEX, en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a su expedición, con la relación de los beneficiarios y valor a condonar, con fundamento en la solicitud motivada del interesado previa verificación y aprobación del Comité de Capacitación del IDEAM.

Que mediante Resolución Ordinaria No. 0682 del 04 de abril de 2017, "Por medio de la cual se solicita efectuar una condonación de un crédito educativo", el Director General del INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM, Doctor OMAR FRANCO TORRES, solicitó el registro de la condonación del crédito de la beneficiaria CAROLINA ROZO PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía 52219728.

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:







RESOLUCION No.	•

No	IDSOLICITUD	ΤD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr a CONDONAR
			·	ROZO PRIETO	
1	1996086	1	52219728	CAROLINA	28.886.000,00
TO	TAL CONDONA	CION			\$28.886.000,00

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 MCTE. (\$28.886.000,oo) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1759 91 002 – Créditos Condonables.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día

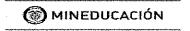
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON

Vicepresidente de Fondos en Administración

IØETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO /	FIRMA 1	FECHA
Reviso	José Rigoberto Mallamà Bolaños	Profesional Especializado - VFA	12	31-09-2
Revisó	Zulima Blandon Gutierrez	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones	300	31-07-20
Revisó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Técnico Administrativo Grupo Condonaciones	1300	31-0}-20
Revisó	Federico Andres Angarita Benavides	Ejecutivo de Cuenta	A TO	1-08-20
Revisó	Raúl Roa Mora	Apoyo a la Coordinación de Fondos MINTEP - VFA	The ,	01/08/17
Proyectó Y Reviso	Jorge Enrique García Franco	Asesor Saneamiento y Control – VFA	John 1	03/08/17.







RESOLUCION No. 1376

THE SOA :

0 9 AGO 2017

"Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 v.

CONSIDERANDO

Que mediante contrato de Fondos en Administración, suscrito entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, del 10 de julio de 1990, se constituyó el Fondo denominado "FONDO ESPECIAL DE BECAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA- ICETEX", código 12-0674, destinado al otorgamiento de Becas y Apoyos financieros con fines educativos a los candidatos seleccionados por el Ministerio de Minas y Energía, según el Decreto 483 de 1990, y demás normas que lo desarrollen.

Que mediante Decreto 483 de febrero de 1990, se reglamentó el funcionamiento del Fondo Especial de beca y apoyos financieros del Ministerio de Minas y Energía, como también se definió el tema relacionado con el crédito condonable por prestación de servicios.

Que de conformidad con el artículo 14 del Decreto 483/90, la condonación de los apoyos financieros, solamente podrá ser autorizada por el Ministro de Minas y Energía, con fundamentos en la solicitud motivada del interesado y las causales probadas que aducen para ello.

Que con fundamento en esta facultad, se expidió la Resolución No 4 0365 del 03 de mayo de 2017, emanada del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual el Ministro del ramo autoriza la condonación de créditos por cumplimiento de requisitos, remitido con el oficio número 2017029186 del 08 de mayo de 2017, radicado en ICETEX con el número 2017106078-R del 09 de mayo de 2017.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos de los beneficiarios que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No:	ID.SOLICITUD	TD	ID.SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. CONDONAR
1	2521159	1	29285044	GOMEZ PATINO DIANA SIRLEY	16.808.909,00
2	2667989	1	1014183131	RAMIREZ CARRILLO WILLMAN ANDRES	23.654.006,75
3	2521319	1	52766124	HERRERA SALGADO MAIDA EUNISE	25.676.968,64
4	2377031	1	79687083	BARRERA MORERA CARLOS AUGUSTO	23.543.992,78
5	2183977	1	51666659	MAYORGA GOMEZ ESPERANZA	46.141.834,00
6	2533657	1	1023898790	AMAYA MELO ANDREA	7.121.161,00
	2154534		1019013534	SARMIENTO GRISALES ANDRES MAURICIO	37.642.418,00
7	2182782	1	1019013534	SARMIENTO GRISALES ANDRES MAURICIO	86.775.078,85
8	1858376	1	30398105	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	45.231.624,87
9	2177881	1	79591835	VAQUIRO CHILATRA HUGO JAMIR	30.932.425,00
			TOTAL CO	NDONACION	343.528.418.89

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCH







RESOLUCION No.

1376

0.9 AGO 2017

PESOS (\$343.528.418,89) CON 89/100 M/CTE, y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0674 91002 - Condonaciones

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los

0 9 AGO 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON

Vicepresigente de Fondos en Administración ICETEX

FUNCION	NOMBRE FUNCIONARIO	C∦RGO .∕	FIRMA	FECHA
Revisó	José Rigoberto Mallama Bolaños	Profesional Especializado-VFA	42	02-8-2
Reviso	Zulima Blandon Gutierrez	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones	78	31/07/201
Revisó	Luz Marina Navas	Ejecutiva de Cuenta	Jugue J	02/08/201
Revisó	Jacqueline Palomino	Coordinadora Fondos Mixtos		02-08-2017
Proyectó y Reviso	Jorge Enrique García Franco	Asesor VFA	1/m=1	12.08.12

Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo firme.